



Educación
Construcción
de Comunidad



Gobierno de
Guadalajara

DEMINFOMEX/009/2019
Guadalajara, Jalisco a 05 de marzo del 2019

**LIC. RUTH IRAIS RUIZ VELASCO CAMPOS
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
PRESENTE**

En relación al recurso de transparencia número 21/2019 sobre sobre información de sesiones de cabildo del ayuntamiento, comisiones edilicias y **CONSEJOS CIUDADANOS Y ÓRGANOS COLEGIADOS DEL AYUNTAMIENTO** de conformidad al artículo 15 de LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, se me tenga rindiendo el informe en los siguientes términos:

1.- Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara.

De acuerdo al Reglamento del Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara, este Consejo es un organismo de naturaleza ciudadana y de consulta popular; representativo de los sectores público municipal, privado, social y, en general, de la sociedad tapatía, que tiene como objetivos el análisis, asesoría y opinión de los asuntos de materia educativa; así como sugerir medidas y acciones tendientes al fortalecimiento de la educación en el Municipio de Guadalajara.

Este consejo se integra cada administración municipal y sus miembros son elegidos por el pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, previo registro que emana de una convocatoria pública que emite el Gobierno Municipal, a través de su Dirección de Educación Municipal.

- 1.** El Consejo se integra por:
 - I.** El Presidente;
 - II.** El Secretario, quien es un servidor público municipal en materia de educación, designado libremente por el Presidente Municipal;
 - III.** El munícipe integrante de la Comisión Edilicia de Educación;
 - IV.** El munícipe integrante de la Comisión Edilicia de Juventud y Deporte;
 - V.** El titular de la Dirección de Educación;
 - VI.** El titular de la sección dieciséis del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación;
 - VII.** El titular de la sección cuarenta y siete del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación;





Educación

Construcción
de Comunidad



Gobierno de
Guadalajara

- VIII.** Los dos representantes de los consejos escolares con presencia en el Municipio de Guadalajara;
- IX.** Los dos representantes de las asociaciones de padres de familia con presencia en el Municipio de Guadalajara;
- X.** Los dos representantes de los directores de escuelas de educación básica y media, asentadas en el Municipio;
- XI.** Los dos representantes de los maestros de escuelas de educación básica y media, asentadas en el Municipio; y
- XII.** Los cuatro representantes de organizaciones sociales cuyo objeto social sea el mejoramiento de la educación.

El estatus del Consejo es **PENDIENTE** de integrarse, toda vez que la Dirección de Educación Municipal emitirá una convocatoria pública dirigida a las personas físicas y jurídicas que intervienen en el ámbito educativo, así como a la sociedad en general, a fin de allegarse propuestas y presentarlas al Pleno del Ayuntamiento.

Sin otro particular por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. BRUNO ALEJANDRO CORNEJO FLORES
DIRECTOR DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



Gobierno de
Guadalajara

Dirección de Educación
Coordinación General de
Construcción de Comunidad

C.c.p. Archivo.
BACF/manr

